



RESOLUCIÓN N. 545

22 DIC 2025
Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Artes-ASAB

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 485 del 5 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes- ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 27º ibídem, señaló: "*La docente MARIN DIAZ DORA LILIA, se encuentra en COMISIÓN NO REMUNERADA*"

Que en el artículo 28º de la citada resolución, señala que el docente **NIÑO MORALES SANTIAGO**, se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.

Que, mediante oficio 2025IE16605 calendado 22 de diciembre del presente año, la Decana de la Facultad de Artes, solicita conceder el disfrute de vacaciones a la profesora **DORA LILIA MARIN DIAZ**, del 24 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, teniendo en cuenta la finalización de la comisión no remunerada en el Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en la citada comunicación se solicita conceder el disfrute de vacaciones al profesor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, a partir del 29 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, teniendo en cuenta la terminación de su Comisión Administrativa como Decano de la Facultad.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta **DORA LILIA MARIN DIAZ** y **SANTIAGO NIÑO MORALES** y estableció los períodos a conceder para cada uno de ellos.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Conceder a La docente DORA LILIA MARIN DIAZ, el disfrute de dieciocho (18) días así: cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y dos (2) días hábiles del periodo anticipado 2025-2026, a partir del 24 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

22 DIC 2005 RESOLUCIÓN N. 545

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscrito a la Facultad de Artes-ASAB

ARTICULO 2º Conceder al docente **SANTIAGO NIÑO MORALES**, el disfrute de quince (15) días así: cinco (5) días calendario del periodo 2022-2023, un (1) día hábil del periodo 2022-2023 y nueve (9) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 29 de diciembre de 2025 al 19 de enero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del 2024-2025, de conformidad con la parte motivativa que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los profesores.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., años

EVERETT SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	✓	✓
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	✓	✓